

CHACRAS DE CORIA, 12 de mayo de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 13242/2025, mediante el cual se tramita la solicitud de ayuda económica para que estudiantes de Edafología y Recurso Suelo, realicen el viaje de campo al área salina, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresan las Profesoras Titular y Adjunta de dicha Cátedra, Prof. Ing. Agr. Rosana Celia VALLONE e Ing. Agr. María Laura FLORES CÁCERES, respectivamente, la gira de campo es de gran importancia e interés para los estudiantes ya que permite integrar conceptos teóricos y prácticos.

Que el viaje comprenderá un área salina y con problemas de drenaje, por lo que en cada punto de observación se realizará la descripción y muestreo de suelos hidromórficos y se entrevistará a los técnicos de las empresas y productores sobre el manejo del suelo y de los cultivos en suelos halomórficos.

Que, además, se visitará una planta generadora de efluentes, donde se realizará una observación en calicata de las consecuencias de la disposición y reúso de los mismos y permite además visualizar suelos intrazonales como los Histosoles de Km 8 y el suelo de áreas naturales de Fray Luis Beltrán.

Que este año el viaje se llevará a cabo el día QUINCE (15) de mayo del corriente y que su recorrido será de aproximadamente 110 kms.

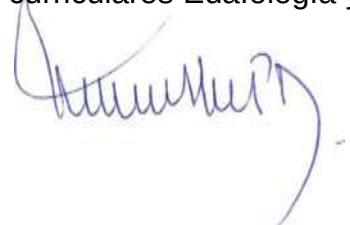
Que la Secretaría General otorga una ayuda económica que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000).

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa que existe crédito suficiente para atender dicho gasto y que este deberá afectarse al Programa de Integración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una AYUDA ECONÓMICA de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000), a favor de la Ing. Agr. María Laura FLORES CÁCERES (CUIL N° 27-29385035-1 – Legajo Personal N° 28.193), Profesora Adjunta de la Cátedra de Edafología del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, para solventar parte del gasto que se realizará con motivo del viaje de campo al área salina con estudiantes de los espacios curriculares Edafología y


RESOLUCIÓN N° 301/2025 _ _ _ _



Recurso Suelo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse al Programa de Integración.

ARTÍCULO 3º.- El pago de dicho monto se realizará a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios, contra presentación de facturas y de los informes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
a/c SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 301/2025 _ _ _ _
MDR.